Villavicencio, 27 de octubre de 2023

ÁREA SOLICITANTE: Secretaría de Comunicaciones

CESAR ALEXIS CIFUENTES MARÍN identificado con cédula de ciudadanía número **86.041.365 de Villavicencio** en calidad de Secretario de Comunicaciones, nombrado mediante Decreto No. 159 del 12 de mayo de 2022 y posesionado según consta en el **Acta No.131** de fecha 12 de mayo de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante **Decreto No. 275** del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2022005500164 de fecha 25 de octubre de 2023.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
6504	26/10/2023	N/A	83639	0301 – 2.3.23.2302.0400.002.2.3.2.02.02.008 – 20RB	N/A	$30.000.000	$30.000.000
	TOTALES					$30.000.000	$30.000.000

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA PARA LA GESTIÓN Y LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
82101801	Servicios de campañas publicitarias

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el Municipio de **Villavicencio.**

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000).**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

1. **PAGOS:** La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Un (1) único pago vencido** por valor de**: Treinta millones de pesos moneda corriente ($30.000.000),** por la ejecución y cumplimiento de las actividades específicas del presente proceso. Para cada pago se requiere previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado en el sistema electrónico de contratación pública del Secop II

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	VALOR
82101801	**COMUNICACIONES: 372** PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA PARA LA GESTIÓN Y LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES.	$ 30.000.000

ESTUDIO TÉCNICO:
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Es importante que la opinión pública conozca de primera mano, sobre la gestión, programas, inversión y proyectos, que realiza el gobierno departamental para atender las necesidades de la comunidad y darle cumplimento al plan de desarrollo 2020-2023.

Dichos proyectos deben tener un componente de socialización y esto se logra por medio de estrategias comunicativas, las cuales deben ser difundidas por medios digitales, encaminadas a informar eficaz y eficientemente.

Por lo tanto, la Gobernación del Meta pondrá en marcha una campaña de difusión, que posicione y permita dar a conocer los medios de comunicación institucionales radiales, página web y redes sociales a todos los ciudadanos del Meta, de este modo mantener informada a la comunidad de las acciones que adelanta la administración departamental, con enfoque e interés común garantizando la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a exigir explicaciones y realizar el control social, en el cumplimiento de los principios de la democracia participativa y publica establecidos en la constitución política de Colombia.

Es deber del gobierno rendir cuentas de manera permanente a la comunidad y la forma más eficiente y efectiva de hacerlo es a través de los diferentes medios de comunicación locales y regionales, garantizando que la información llegue a todos los municipios del Meta y a diferentes públicos objetivos, como está establecido en el plan de comunicación, en el que se establece que la comunicación es un elemento estratégico para el desarrollo de la entidad y facilita el logro de la misión, visión y objetivos, además de generar estrategias comunicativas para garantizar que la información llegue oportunamente.

Con la ejecución de ésta estrategia se da cumplimiento al propósito del proyecto que es divulgar y promocionar la gestión del Gobierno Departamental, que la información llegue a todos los rincones del Departamento del Meta, a todos los ciudadanos de manera directa y fácil.

Adicionalmente con la ejecución se dará alcance al propósito de proyecto denominado **"DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN Y LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE BRINDA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE ALTO IMPACTO EN EL META 2022005500164 POAI 2023"**, en cumplimiento de la **Meta 2:** Crear y ejecutar el plan estratégico de comunicaciones para posicionar la imagen del Gobierno departamental, mantener informada a la comunidad y generar confianza en la entidad; La Secretaría de Comunicaciones del Departamento del Meta – **Programa 2**. Fomentar el desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las

tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el departamento del Meta**; Sector 23**: Comunicaciones; **Dimensión 4.** Hagamos Grande al Meta más seguro y con gobernanza, del Plan de Desarrollo económico y social del departamento del Meta para el periodo 2020-2023, **"HAGAMOS GRANDE AL META"**

La actividad para la difusión de la estrategia hace parte del actual plan de desarrollo. Así mismo atiende la Ley 1437 de 2011, que establece: a. En virtud del principio de transparencia, que la actividad administrativa, salvo reserva legal y b. En virtud del principio de publicidad las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la Ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información.

El Estatuto Anticorrupción, en su artículo 10, establece los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

Igualmente, en desarrollo del Documento CONPES 3654 de 2010, se establece la necesidad de mantener, y crear nuevos espacios de diálogo entre la administración pública y los ciudadanos, fomentar la petición de cuentas y control social por parte de los ciudadanos e implementar en las entidades del Gobierno el uso del lenguaje ciudadano en todos los canales de comunicación, Adicionalmente: 1) Las entidades públicas utilizaran un lenguaje simple y comprensible; 2) La información pública estará disponible por diversos medios; 3) Las entidades públicas generaran rutinas de dialogo con los ciudadanos, informando, explicando y justificando las acciones desarrolladas y el uso de los recursos; 4) La creación de canales nuevos de comunicación para retroalimentación de los ciudadanos al Estado.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
Dentro del Plan de Desarrollo, "HAGAMOS GRANDE AL META 2020-2023" proyecto denominado **"DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN Y LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE BRINDA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE ALTO IMPACTO EN EL META 2022005500164 POAI 2023"**, dimensión 4 "Hagamos grande al Meta más seguro y con gobernanza", sector 23: Comunicaciones, Programa 2: Fomentar el desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el Departamento del Meta. Meta 2: Crear y ejecutar el plan estratégico de comunicaciones para posicionar la imagen del Gobierno departamental, mantener informada a la comunidad y generar confianza en la entidad; La Secretaría de Comunicaciones del Departamento del Meta considera necesario la contratación mediante un proceso de selección de mínima cuantía, según el Art. 94 de la Ley 1474 del 2011 del Estatuto Anticorrupción, con personas naturales o jurídicas para posicionar y promocionar la emisora institucional La Voz de los Llaneros, para difundir de manera masiva la información institucional.

Se busca generar recordación y posicionamiento de la emisora La Voz de los Llaneros en la comunidad haciendo actividades en la calle, llevando la emisora a la gente, buscando espacios para acercar la emisora a la ciudadanía con activaciones en centros comerciales,

parques, zona lúdicas, invitándolos a sintonizar la emisora institucional, mostrando nuestra cultura por medio de artistas llaneros y diferentes actividades de cara a la comunidad.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Realizar actividades referentes a activaciones promoción y divulgación de la emisora: "La Voz de Los Llaneros", con presentaciones en vivo de un artista y un DJ local, en centros comerciales generando integración con los usuarios, oyentes y seguidores de redes sociales, cada evento tendrá una duración de 4 horas.	4
2	Garantizar el servicio de un animador para la promoción y divulgación de las actividades de posicionamiento y reconocimiento de la emisora institucional, durante el tiempo que dure cada actividad de activación de imagen y marca.	8
3	Garantizar el servicio de artista de música llanera de la región, para realizar la promoción y divulgación de actividades de posicionamiento y reconocimiento de la emisora institucional en Parques y Zonas Lúdicas del Municipio de Villavicencio.	4
4	Garantizar el alquiler de un sonido de amplificación (con dos (2) cabinas activas, dos (2) módulos de bajo activos de 1000 watts y dos (2) monitores de 1000 watts), para el desarrollo de todas las actividades de posicionamiento y reconocimiento de la emisora institucional durante 4 horas. Incluye: Ingeniero de Sonido.	8

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión)
2	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones) (Cámara de comercio)
3	Presupuesto Oficial
4	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6	Análisis del Sector (en estudios previos)

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

La necesidad de realizar campañas de difusión para implementar estrategias comunicativas, informando sobre la gestión e inversiones que realiza el gobierno departamental para atender las necesidades de la comunidad y darle cumplimiento al plan de desarrollo.

El posicionamiento de marca es necesario para conocer el funcionamiento de nuestra marca, dar a conocer a los diferentes públicos objetivo y así brindar mayor alcance a la hora de difundir información de interés común como lo es las acciones que realiza el gobierno departamental.

Para realizar la presente contratación se procedió a realizar el histórico de contratos realizados en vigencias anteriores, encontrando que para este tipo de servicios se debe exigir condiciones de experiencia con miras a garantizar la eficiencia de la contratación de este tipo de servicios.

Luego de evidenciar las condiciones de técnicas para esta contratación se constató que diversas entidades del estado han realizado en anteriores vigencias fiscales y en la actual, contratos con objetos parecidos al que se pretende celebrar con el presente estudio previo, pero que difieren en el tipo de publicidad y en las características de las promociones realizadas, como son las siguientes:

A nivel departamental, encontramos también algunos procesos similares como son:

PROCESO	Prestación de servicios
ENTIDAD CONTRATANTTE	Gobernación del Meta
No. DE CONTRATO	1682 de 2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CHAMORRO TELEVISION S.A.S R/L CARLOS JOSE CHAMORRO VEGA
OBJETO DEL CONTRATO	DIFUSION DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACION DEL META A TRAVES DE LA EMISION DE PROMOCIONES INSTITUCIONALES E INFORMES RADIALES ALCANCE DEL OBJETO: EMISION DE 32 COMERCIALES EMITIDOS DE LUNES A VIERNES ENE EL HORARIO DE 07:30 AM A 12:00 MEN UN CANAL DE TELEVISION A NIVEL LOCAL Y/O DEPARTAMENTAL DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.
VALOR DEL CONTRATO	$5.000.000
PLAZO	QUINCE (15) DIAS

PROCESO	Prestación de servicios
ENTIDAD CONTRATANTTE	Gobernación del Meta
No. DE CONTRATO	1647 de 24 de noviembre de 2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA	VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO
OBJETO DEL CONTRATO	DIFUSION DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACION DEL META A TRAVES DE LA EMISION DE PROMOCIONES INSTITUCIONALES E INFORMES RADIALES ALCANCE DEL OBJETO: PUBLICACIÓN EN UNA PÁGINA WEB DE UN BANNER EN PARTE SUPERIOR DE 72DPI 1024 X 180 PIXELES, ROBAPÁGINAS CON UN TAMAÑO DE 72 BPI – 760 X 90 PIXELES, PUBLICACIÓN DE PUBLIRREPORTAJES, STREAMING DE VIDEO, BOLETINES ELECTRÓNICOS Y PROMOCIONES O SPOT.
VALOR DEL CONTRATO	$5.000.000
PLAZO	UN (01) MES

Proceso de referencia 1.

PROCESO	Prestación de servicios
ENTIDAD CONTRATANTTE	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
No. DE CONTRATO	TT 82 de 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SUFORMA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	PRODUCCIÓN, SUMINISTRO DE IMPRESOS Y MATERIAL P.O.P. PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA GERENCIA GENERAL, SUBGERENCIAS Y DIRECCIONES, ASÍ COMO GARANTIZAR EL POSICIONAMIENTO DE MARCA. IMPRESIÓN DE FOLLETOS, AFICHES, PLEGABLES, VOLANTES, CARTILLAS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO	$70.000.000
PLAZO	SIETE (07) MESES

Proceso de Referencia 2.

PROCESO	Prestación de servicios
ENTIDAD CONTRATANTTE	Gobernación de Cundinamarca
No. DE CONTRATO	SG-CMC-627-2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO EDITORIAL HOY S.A.S R/L ANDRES MOLANO TELLEZ
OBJETO DEL CONTRATO	MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL. CONTRATAR MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA PROMOCIÓN DE TODOS LOS CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO
VALOR DEL CONTRATO	$17.302.600
PLAZO	NUEVE (09) DÍAS

Proceso de Referencia 3.

PROCESO	Prestación de servicios
ENTIDAD CONTRATANTTE	MUNICIPIO DE ENVIGADO
No. DE CONTRATO	ENV-17-32-0917-22-1
NOMBRE DEL CONTRATISTA	STRATIK PUBLICIDAD SAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DIVERSOS ACTORES Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, QUE FACILITEN EL POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO COMO DESTINO TURÍSTICO DE LA REGIÓN Y EL DEPARTAMENTO.
VALOR DEL CONTRATO	$41.000.000
PLAZO	TRES (3) MESES

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron dos (2) cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

				COTIZACION TRAVEL STORE SAS		COT LOGISTICA EMPRESARIAL 360		COTIZACION CITY EVENTOS		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	V PROM UNIT	V PROM TOTAL
1	Realizar actividades referentes a activaciones promoción y divulgación de la emisora: "La Voz de Los Llaneros", con presentaciones en vivo de un artista y un DJ local, en centros comerciales generando integración con los usuarios, oyentes y seguidores de redes sociales, cada evento tendrá una duración de 4 horas.	UND	4	2.490.000	9.960.000	2.800.000	11.200.000	3.110.000	12.440.000	2.800.000	11.200.000
2	Garantizar el servicio de un animador para la promoción y divulgación de las actividades de posicionamiento y reconocimiento de la emisora institucional, durante el tiempo que dure cada actividad de activación de imagen y marca.	UND	4	1.100.000	4.400.000	1.000.000	4.000.000	900.000	3.600.000	1.000.000	4.000.000
3	Garantizar el servicio de artista de música llanera de la región, para realizar la promoción y divulgación de actividades de posicionamiento y reconocimiento de la emisora institucional en Parques y Zonas Lúdicas del Municipio de Villavicencio.	UND	4	2.000.000	8.000.000	2.100.000	8.400.000	2.500.000	10.000.000	2.200.000	8.800.000
4	Garantizar el alquiler de un sonido de amplificación (con dos (2) cabinas activas, dos (2) módulos de bajo activos de 1000 watts y dos (2) monitores de 1000 watts), para el desarrollo de todas las actividades de posicionamiento y reconocimiento de la emisora institucional durante 4 horas. Incluye: Ingeniero de Sonido.	UND	4	1.350.000	5.400.000	1.600.000	6.400.000	1.550.000	6.200.000	1.500.000	6.000.000
	TOTAL				27.760.000,00		30.000.000,00		32.240.000,00		30.000.000,00

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y/o liquidación si se requiere.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la Ordenador del gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o liquidación si se requiere.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en página Secop II, todos los documentos y actuaciones que hagan parte de la ejecución y liquidaciones del proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.

9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o liquidación si se requiere.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
13. Publicar en página Secop II, todos los documentos y actuaciones que hagan parte de la ejecución de los pagos mensuales y/o acta finalización correspondiente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar cuatro (4) actividades referentes a activaciones promoción y divulgación de la emisora: "La Voz de Los Llaneros", con presentaciones en vivo de un artista y un DJ local, en centros comerciales generando integración con los usuarios, oyentes y seguidores de redes sociales, cada evento tendrá una duración de 4 horas.
2. Coordinar con el supervisor los artistas a participar en las activaciones para contar con la previa aprobación y autorización.
3. Garantizar ocho (8) servicios de un animador para la promoción y divulgación de las actividades de posicionamiento y reconocimiento de la emisora institucional, durante el tiempo que dure cada actividad de activación de imagen y marca.
4. Garantizar servicio de artista de música llanera de la región, para realizar la promoción y divulgación de actividades de posicionamiento y reconocimiento de la emisora institucional en Parques y Zonas Lúdicas del Municipio de Villavicencio, para cuatro (4) actividades.
5. Garantizar el alquiler de un sonido de amplificación (con dos (2) cabinas activas, dos (2) módulos de bajo activos de 1000 watts y dos (2) monitores de 1000 watts), para el desarrollo de todas las actividades de posicionamiento y reconocimiento de la emisora institucional durante 4 horas, para todas las actividades. Incluye: Ingeniero de Sonido.
6. Presentar para la liquidación el informe tanto en físico como en medio magnético con todas las actividades desarrolladas donde se relacione el día, la hora y la actividad realizada, así mismo soporte de los equipos y el personal usado para cada una de ellas.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS: Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de *existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir* dicha certificación, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

6. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

REQUISITOS HABILITANTES.

CAPACIDAD ECONOMICA: El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE. El oferente deberá incurrir en todos los gravámenes que correspondan para la respectiva ejecución del futuro contrato.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. El oferente deberá acreditar la celebración de hasta un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con la realización de campañas y/o presentaciones culturales con grupos artísticos y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
 Si la experiencia es con entidad pública, el oferente deberá anexar, copia del contrato, acta de finalización y/o liquidación.
 Si la experiencia es con particulares el oferente deberá soportarla con la correspondiente factura(s) y su respectiva resolución expedida por la DIAN, certificado del contador y certificación expedida por la entidad que contrató el servicio, la cual deberá tener como mínimo la siguiente información:
 -Nombre la empresa contratante
 -Nombre del contratista
 -Número del contrato
 -Objeto del contrato
 -Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
 -Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
 -Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
 -Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
 -Cargo y firma de quien expide la certificación.
 -Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

2. Acreditar personal mínimo requerido que participara de las activaciones de imagen y marca, mediante hoja de vidas con sus respectivas certificaciones laborales y títulos de formación académica, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

Cantidad	Perfil	Nivel Académico	Experiencia	Años de experiencia laboral y/o profesional requerida
Un (1)	Animador	Profesional en Comunicación social - periodista	Presentador de eventos, animador y/o Locutor	5 años de experiencia laboral
Un (1)	Ing. De Sonido	Profesional	Ingeniero de sonido de agrupaciones musicales	3 años de experiencia profesional

CAPACIDAD JURÍDICA:

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas y conflicto de interés.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años) o situación militar definida.
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar), actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de Diciembre de 2020, expedida por la DIAN
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta) y Certificado de medidas correctivas.
10. Comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social.
11. Declaración de que la persona no se encuentra incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
12. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de vida función pública representante legal.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años) o situación militar definida.
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar), actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de Diciembre de 2020, expedida por la DIAN.

7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
11. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
12. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
13. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
14. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
15. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
16. Certificado de medidas correctivas.
17. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del representante legal, expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.
Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio, aunado a lo anterior se aplicara lo establecido en la ley 1474/11. Art.94 Ley Anticorrupción la transparencia en la mínima cuantía.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, la entidad estatal aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.
Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORA	CATEGO	¿A	TRATAMIENTO / CONTRO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	AFECTA LA	PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA EN	FECHA ESTIMADA EN	Monitoreo y revisión

1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cambio de disposiciones que aumenten la carga tributaria a cargo	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	PROBABILIDAD	Raro
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Persiste necesidad al no cumplir el objeto	Probable	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	IMPACTO	Insignificante
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Proceso desierto	Presentación de oferta económica con errores	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	VALORACIÓN DEL RIESGO	2
													CATEGORÍA	Riesgo Bajo
														No
														Supervisor
														Contratación
														Terminación de Contrato.
													¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión
													Periodicidad	Mensual

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**APLICA**
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**APLICA**
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	**APLICA**
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución	**APLICA**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		N/A	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaría de Comunicaciones de la Gobernación del Meta.

CESAR ALEXIS CIFUENTES MARÍN
Secretario de Comunicaciones

Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos